

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. DOP-M-RP-SER-CSS-032-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en la calle Higuera número 70, colonia Centro, C.P. 45640, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a las **10:45** horas del día **31 de enero de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Dirección de Obras Públicas, en relación con el concurso simplificado sumario No. **DOP-M-RP-SER-CSS-032-2025** para la contratación de los trabajos consistentes en: **Elaboración de control de calidad y estudios de mecánica de suelos para diferentes obras del programa 2025, en varias localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario.

El acto que fue presidido por el **Arq. Edgar Gabriel Ruiz López**, Director de Contratación de Obra Pública en representación de la Dirección de Obras Públicas, así como por el **Arq. Juan Antonio Villaseñor Legaspi**, Director de Proyectos de Obra Pública, con la finalidad de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR EL CONTRATISTA:

- **Aclaraciones formuladas y respondidas en esta junta de aclaraciones**

Licitante: Control de Calidad de Materiales, S. A. de C. V.

Pregunta:

1. ¿El municipio tiene prototipos de cimentación?, ó ¿Las propuestas geotécnicas serán de los geotecnistas?

Respuesta: No, el municipio no tiene prototipos de cimentación, las propuestas geotécnicas serán resultado de los estudios correspondientes por parte de los geotécnicos.

ACLARACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO:

Se aclara que el acto de **presentación y apertura de proposiciones** que está programado para el día:

11 de febrero de 2025 a las **10:30** horas, en la sala de Cabildo, tercer piso del edificio del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicada en la calle Higuera número 70, colonia Centro.

Se traslada su ubicación al **DIF Tlajomulco, ubicado en la calle Nicolás Bravo 6B, colonia Centro, C.P. 45640 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, a la misma hora y día previamente programado.

Es necesario recordarle que, para presentar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá hacerlo el representante legal o la persona que este designe mediante una carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, de conformidad con el artículo 90 cuarto párrafo del Reglamento la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en caso de incumplimiento a lo antes señalado se tendrá por no presentada su propuesta.

Asimismo, el plazo de ejecución a considerar será de **45 días naturales**, con fecha de inicio el día **15 de febrero de 2025** y de terminación el día **31 de marzo de 2025**.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. DOP-M-RP-SER-CSS-032-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos, importes de rubros tasación aritmética y cargo adicional, deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Contratación de Obra Pública, y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Dirección de Obras Públicas a través de la Dirección de Contratación de Obra Pública, o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa al contratista que para la elaboración de su propuesta deberá considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la zona de ejecución del servicio, instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el Contratista, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Se deberá considerar para la elaboración y presentación de su propuesta:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Para efectos de cálculo por concepto de cargos adicionales se deberá aplicar la formula siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. DOP-M-RP-SER-CSS-032-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

$$C. A. = \frac{(C. D. + C. I. + C. F. + C. U.)}{1 - 0.005} \quad (C. D. + C. I. + C. F. + C. U.)$$

C. A. = cargo adicional
C. D. = costo directo
C. I. = costo indirecto
C. F. = costo por financiamiento
C. U. = costo por utilidad

$$\text{Porcentaje} = \frac{C. A.}{C. D.} \times 100 = \text{XXXX \%}$$

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de la mismas.

En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas referentes al servicio.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las 10:55 horas del mismo día, firmando a continuación de conformidad al margen y al calce todos los que participaron en ella.

Por parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



Arq. Juan Antonio Villaseñor Legaspi
Director de Proyectos de Obra Pública



Arq. Edgar Gabriel Ruiz López
Director de Contratación de Obra Pública







Sr. Juan Helen

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
NO. DOP-M-RP-SER-CSS-032-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Empresas Participantes

RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTES (FIRMA)
Control de Calidad de Materiales, S. A. de C. V.	Silvia B. Hernández Salazar Silvia Hdez
Control Grade, S.A. de C.V.	Ismael Flores Juarez 
Aldsanbm Constructora, S.A. de C.V.	José Ismael Martínez Magaña 
Ingeniería Integral de Proyectos, S. A. de C. V.	Roberto Vela González 
Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	 EDUARDO ALONSO LÓPEZ FLORES